



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 1036

12 ENE 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2012.**

El Alcalde del Municipio del Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Acuerdo No. 053 de 2011, la Convención Colectiva firmada entre el Municipio de Pereira y el Sindicato de Trabajadores vigencia 2012-2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo número cincuenta y tres (53) de diciembre de 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRA EN EL AÑO 2012 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", estipula en su artículo 3º que el Alcalde Municipal fijará el incremento salarial de los trabajadores oficiales al servicio del Municipio de Pereira de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo Vigente".

Que el día 30 de Diciembre de 2011 se suscribió la Convención Colectiva de Trabajo entre el Municipio de Pereira y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Municipio para la Vigencia 2012-2013, la cual estipula en el Artículo 1) "INCREMENTO SALARIAL, El incremento del salario convencional a partir del primero de enero del 2012, y durante la vigencia de la presente convención colectiva será el correspondiente a la variación del salario mínimo legal mensual mas dos (2) puntos."

Que la variación del salario mínimo legal para el 2012 fue de 5.8%, por lo tanto el valor del incremento a aplicar a los trabajadores oficiales al servicio del Municipio de Pereira a partir del 1º de enero de 2012, será de 5.8% más dos (2) puntos, para un total de incremento de 7.8%

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano y Administración de Personal , expide certificación donde señala que la planta de cargos de trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira se encuentra conformada por 294 cargos y su correspondiente distribución.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pereira



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No.

PEREIRA 036 02 ENERO 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2012.**

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Campo de Aplicación: El presente Decreto fija los Emolumentos para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira Nivel Central para la vigencia 2012, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignaciones Básicas: A partir del 1 de enero del año 2012, los Emolumentos correspondientes a la planta de cargos de los Trabajadores oficiales del Municipio de Pereira Nivel Central será la siguiente:

DENOMINACION DEL CARGO	NO. DE CARGOS	VALOR TOTAL 7.8 % (CONVENCIÓN)
CADENERO I	3	2.116.208
CADENERO II	4	1.741.370
CARPINTERO	2	1.612.804
ELECTRICISTA	3	1.871.641
ESTAQUERO	1	1.406.347
INSPECTOR DE OBRA	13	2.033.544
LAMINADOR	1	2.033.544
MAESTRO DE OBRA	3	2.282.851
MECANICO DIESEL I	1	2.701.632
MECANICO DIESEL II	3	2.099.771
MECANICO GASOLINA	1	2.181.570
OBRERO	96	1.406.347
OBRERO DE ENGANCHE	49	835.809
OBRERO DE MANTENIMIENTO	18	1.612.804
OBRERO DE MANTENIMIENTO (DE ENGANCHE - CONCURSO ASCENSO)	1	1.236.997
OBRERO DE MANTENIMIENTO I	16	1.406.347
OBRERO DE PARQUES	5	1.416.074
OBRERO DE PARQUES (DE ENGANCHE- CONCURSO ASCENSO)	1	1.170.132
OFICIAL DE CONSTRUCCION I	2	1.986.786
OFICIAL DE CONSTRUCCION II	1	1.741.370
OFICIAL DE CONSTRUCCION III	12	1.612.804
OFICIAL DE CONSTRUCCION III (DE ENGANCHE CONCURSO ASCENSO)	1	1.236.997
OPERADOR DE MAQUINARIA	27	1.651.903
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIAL	16	2.116.208
PINTOR	5	1.612.804
PLOMEROS	4	1.741.370
SOLDADOR	2	2.033.544
TOPOGRAFO	3	2.253.549
TOTAL PLANTA DE CARGOS TRABAJADORES OFICIALES	294	



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No.

E-1-036

12 ENE 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2012.**

ARTICULO TERCERO: La planta de cargos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, se encuentra conformada por Doscientos Noventa y Cuatro Cargos (294), distribuidos de conformidad a lo establecido en el artículo primero del presente acto administrativo y de la certificación expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano del Municipio de Pereira.

PARAGRAFO: EL número de los cargos denominados OBREROS DE ENGANCHE, es cambiante en la medida que se registren vacantes en la planta de trabajadores oficiales en los cargos de obrero y obrero de mantenimiento I, toda vez que los que ingresen a cubrir dichas vacantes serán obreros de enganche. (Convención Colectiva)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 2012

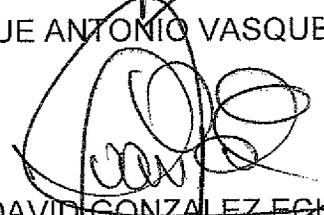
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira, a los:

El Alcalde de Pereira

  
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

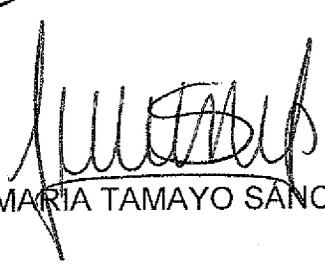
El Secretario Jurídico

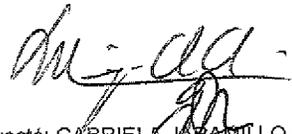
  
JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY

El Secretario de Desarrollo Administrativo

  
MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

La Directora Administrativa  
Gestión del Talento Humano

  
LINA MARIA TAMAYO SANCHEZ

  
Proyectó: GABRIELA JARAMILLO RESTREPO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SECRETARIA JURIDICA